



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 067
Moniquirá, Junio 30 de 2021.

"Por la cual se reconoce y se ordena un pago parcial de Cesantías Retroactivas"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Señora **IRIS YOLANDA RIOS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.30.046.941 expedida en Inírida, labora en esta Institución desde el primero (01) de enero de 1988, nombrada en el cargo de Secretaria Código (440) Grado (12) de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
2. Que, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. celebro contrato con la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION** Para administrar los recursos pertenecientes a las cesantías Retroactivas de los empleados del Hospital.
3. Que, la Señora **IRIS YOLANDA RIOS RODRIGUEZ** pertenece al Régimen retroactividad y solicita le sea concedido un retiro parcial de sus cesantías, por la suma de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$10.091.770) ML/CTE**, para compra de vivienda.
4. Que la Señora **IRIS YOLANDA RIOS RODRIGUEZ**, presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A**, debitar de la cuenta global de Cesantías Retroactivas del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. la suma de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$10.091.770) ML/CTE** y paga a la señora **IRIS YOLANDA RIOS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.30.046.941 expedida en Inírida, para compra de vivienda.